Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO Nº65/2022 – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº52/2022 PARA LA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO Y REACONDICIONAMIENTO DEL TABLERO DE BOMBAS DEL POZO ARTESIANO DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN-I. D 417.042.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según Proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL TES INGENIERÍA del SR. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS** con R.U.CNº2.292.560-0, domiciliado sobre las calles 14 de abril Nº 3255 casi Paraíso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO Y REACONDICIONAMIENTO DEL TABLERO DE BOMBAS DEL POZO ARTESIANO DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la ejecución de las obras previstas en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones del procedimiento a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº52/2022PARA LA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO Y REACONDICIONAMIENTO DEL TABLERO DE BOMBAS -I.D 417.042.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°417.042----------

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

INTENDENTE
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de ingeniería

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 52/2022PARA LA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO Y REACONDICIONAMIENTO DEL TABLERO DE BOMBAS DEL POZO ARTESIANO DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº1.371/2022 de fecha19 de octubre del 2022, dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción de medida	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total (Iva Incluido)
1	REPARACION DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO Y RECONDICIONAMIENTO DEL TABLERO DE BOMBA DEL POZO ARTESIANO EN EL RELLENO SANITARIO	Unidadde Medida Global	UNIDAD	1	0	0
1.1	Provisión de componentes eléctricos para reacondicionar el tablero de arranque (Según EETT)	Unidad de Medida Global	UNIDAD	2	2.400.000	4.800.000
1.2	Retiro de Electrobombas (Según EETT)	Unidad de Medida Global	UNIDAD	2	5.500.000	11.000.000
1.3	Provisión de cables subterráneos para realizar cableado (Según EETT)	Unidadde Medida Global	UNIDAD	3	890.000	2.670.000
1.4	Mano de obra especializada (Según EETT)	Unidadde Medida Global	UNIDAD	1	4.200.000	4.200.000
1.5	Rebobinado de Motores trifásicos (Según EETT)	Unidadde Medida Global	UNIDAD	2	4.850.000	9.700.000
					Precio Total	32.370.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 32.370.000** (guaraníestreinta y dos millones trescientos setenta mil) con todos los impuestos incluidos. ----------

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

INTENDENTE
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra se realizará en la zona del Relleno Sanitario de la Ciudad de Encarnación, siendo el plazo de ejecución de la obra de **60 (sesenta días) corridos,** que serán contados desde la firma del Acta de Inicio de obras.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: el Director de Infraestructura Pública y Servicios, Ing. Orlando René Miglio.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de lagarantía de fiel cumplimiento de contrato es de 10% (diez por ciento).La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art.39 de la Ley N° 2051/2003.----------

12. MULTAS (Art. 37 inc.i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

INTENDENTE
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción de medida	Unidad de medida	Cantidad
1	REPARACION DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO Y RECONDICIONAMIENTO DEL TABLERO DE BOMBA DEL POZO ARTESIANO EN EL RELLENO SANITARIO	Unidad Medida Global	1
1.1	Provisión de componentes eléctricos para reacondicionar el tablero de arranque (Según EETT)	Unidad Medida Global	2
1.2	Retiro de Electrobombas (Según EETT)	Unidad Medida Global	2
1.3	Provisión de cables subterráneos para realizar cableado (Según EETT)	Unidad Medida Global	3
1.4	Mano de obra especializada (Según EETT)	Unidad Medida Global	1
1.5	Rebobinado de Motores trifásicos (Según EETT)	Unidad Medida Global	2

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

INTENDENTE
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los7 (siete) días del mes de noviembre del 2022. --------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez

Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez

Intendente Municipal

Diego Joaquín Rodríguez Barrios

Empresa TES INGENIERIA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería